

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
MERCADO DE VALORES (MADRID)**

Segovia, a 26 de julio de 2005

D. JESÚS MARTÍN CUENCA, con D.N.I. 03.435.503Q, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, como Director de Tesorería y Mercado de Capitales de la misma,

CERTIFICA:

Que el archivo incluido en el disquete que ha sido enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, reproduce fielmente el texto de la **"6ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Segovia"**, con el fin de que sea publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente certificado, en Segovia a 26 de julio de 2005.



FOLLETO INFORMATIVO

(NOTA DE SÍNTESIS, NOTA DE VALORES, REDACTADA SEGÚN ANEXO 5 DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN Y DOCUMENTO DE REGISTRO, REDACTADO SEGÚN ANEXO 11 DEL MECIONADO REGLAMENTO)

6ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA SEGOVIA

Folleto Informativo redactado según normativa comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y el Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de julio de 2005.

JULIO 2005

ÍNDICE

- 1. NOTA DE SÍNTESIS**
- 2. FACTORES DE RIESGO**
 - 2.1. FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR**
 - 2.2. FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN**
- 3. INFORMACIÓN DE VALORES (NOTA DE VALORES)**
 - 3.1. PERSONA RESPONSABLE**
 - 3.2. FACTORES DE RIESGO**
 - 3.3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**
 - 3.3.1. INTERÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN OFERTA**
 - 3.3.2. MOTIVO DE LA OFERTA Y DESTINO DE LOS INGRESOS**
 - 3.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE**
 - 3.4.1. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES**
 - 3.4.2. LEGISLACIÓN DE LOS VALORES**
 - 3.4.3. REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES**
 - 3.4.4. DIVISA DE LA EMISIÓN**
 - 3.4.5. ORDEN DE PRELACIÓN**
 - 3.4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO DE LOS MISMOS**
 - 3.4.7. TIPO DE INTERÉS NOMINAL Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INTERESES PAGADEROS**
 - 3.4.7.1. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDEN RECLAMAR LOS INTERESES Y EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL**

3.4.8. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS VALORES

3.4.8.1. PRECIO DE AMORTIZACIÓN

3.4.8.2. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN

3.4.9. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO PARA EL INVERSOR Y MÉTODO DE CÁLCULO

3.4.10. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES

3.4.11. RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE EMITEN VALORES

3.4.12. FECHA DE EMISIÓN

3.4.13. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

3.4.14. FISCALIDAD DE LOS VALORES

3.5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

3.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

3.5.1.1. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA

3.5.1.2. IMPORTE DE LA OFERTA

3.5.1.3. PLAZO DE LA OFERTA PÚBLICA Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD

3.5.1.4. PRORRATEO

3.5.1.5. DETALLES DE LA CANTIDAD MÍNIMA Y/O MÁXIMA DE SOLICITUD

3.5.1.6. MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS VALORES Y PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS

3.5.1.7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA OFERTA

3.5.1.8. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER DERECHO PREFERENTE DE COMPRA

3.5.2. PLAN DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3.5.2.1. CATEGORÍAS DE INVERSORES A LOS QUE SE OFERTAN LOS VALORES

3.5.2.2. NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA

3.5.3. PRECIOS

3.5.3.1. PRECIO AL QUE SE OFERTARÁN LOS VALORES O EL MÉTODO PARA DETERMINARLO. GASTOS PARA EL SUScriptor

3.5.4. COLOCACIÓN Y ASEGURAMIENTO

3.5.4.1. ENTIDADES COORDINADORAS Y PARTICIPANTES EN LA COLOCACIÓN

3.5.4.2. AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS

3.5.4.3. ENTIDADES ASEGURADORAS Y PROCEDIMIENTO

3.5.4.4. FECHA DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

3.6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

3.6.1. SOLICITUDES DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

3.6.2. MERCADOS REGULADOS EN LOS QUE ESTÁN ADMITIDOS A COTIZACIÓN VALORES DE LA MISMA CLASE

3.6.3. ENTIDADES DE LIQUIDEZ

3.7. INFORMACIÓN ADICIONAL

3.7.1. PERSONAS Y ENTIDADES ASESORAS EN LA EMISIÓN

3.7.2. INFORMACIÓN DE LA NOTA DE VALORES REVISADA POR LOS AUDITORES

3.7.3. OTRAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS

3.7.4. VIGENCIA DE LAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS

3.7.5. RATINGS

4. INFORMACIÓN DEL EMISOR (DOCUMENTO DE REGISTRO)

4.1. FACTORES DE RIESGO

4.1.1. REVELACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

4.2. PERSONAS RESPONSABLES

4.2.1. PERSONAS RESPONSABLES

4.2.2. DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES

4.3. AUDITORES DE CUENTAS

4.3.1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES DEL EMISOR

4.3.2. RENUNCIA DE LOS AUDITORES DE SUS FUNCIONES

4.4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.4.1. HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR

4.4.1.1. NOMBRE LEGAL Y COMERCIAL DEL EMISOR

4.4.1.2. LUGAR DE REGISTRO DEL EMISOR Y NÚMERO DE REGISTRO

4.4.1.3. FECHA DE CONSTITUCIÓN Y PERÍODO DE ACTIVIDAD

4.4.1.4. DOMICILIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL EMISOR

4.4.1.5. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

4.5. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

4.5.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

4.5.1.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES

4.5.1.2. INDICACIÓN NUEVO PRODUCTO Y/O ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS

4.5.1.3. MERCADOS PRINCIPALES

4.5.1.4. DECLARACIÓN DEL EMISOR RELATIVA A SU COMPETITIVIDAD

4.6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.6.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL MISMO

4.6.2. DEPENDENCIA DEL EMISOR DE OTRAS ENTIDADES DEL GRUPO

4.7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

4.7.1. DECLARACIÓN DE QUE NO HA HABIDO NINGÚN CAMBIO EN LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR DESDE LA FECHA DE SUS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS

4.7.2. INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER HECHO QUE PUEDA TENER UNA INCIDENCIA IMPORTANTE EN LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR

4.8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

4.8.1. DECLARACIÓN QUE ENUMERE LOS PRINCIPALES SUPUESTOS EN LOS QUE EL EMISOR HA BASADO SU PREVISIÓN O ESTIMACIÓN

4.8.2. INFORME ELABORADO POR CONTABLES O AUDITORES INDEPENDIENTES

4.8.3. PREVISIÓN O ESTIMACIÓN DE LOS BENEFICIOS

4.9. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

4.9.1. MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

4.9.2. CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

4.10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

4.10.1. DECLARACIÓN DEL EMISOR SOBRE SI ES DIRECTA O INDIRECTAMENTE PROPIETARIO

4.10.2. DESCRIPCIÓN DE ACUERDO, CUYA APLICACIÓN PUEDA DAR LUGAR A UN CAMBIO EN EL CONTROL DEL EMISOR

- 4.11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**
 - 4.11.1. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA**
 - 4.11.2. ESTADOS FINANCIEROS**
 - 4.11.3. AUDITORIA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA ANUAL**
 - 4.11.3.1. DECLARACIÓN DE QUE SE HA AUDITADO LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA**
 - 4.11.3.2. INDICACIÓN DE QUÉ OTRA INFORMACIÓN HA SIDO AUDITADA**
 - 4.11.3.3. FUENTE DE LOS DATOS FINANCIEROS**
 - 4.11.4. EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE**
 - 4.11.5. INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA**
 - 4.11.5.1. INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL O SEMESTRAL DESDE LA FECHA DE LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**
 - 4.11.5.2. INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA**
 - 4.11.6. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE**
 - 4.11.7. CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LA POSICIÓN FINANCIERA DEL EMISOR**
- 4.12. CONTRATOS IMPORTANTES**
- 4.13. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**
 - 4.13.1. DECLARACIÓN O INFORME ATRIBUIDO A UNA PERSONA EN CALIDAD DE EXPERTO**
 - 4.13.2. CONFIRMACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN SE HA REPRODUCIDO CON EXACTITUD**
- 4.14. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN**

NOTA DE SÍNTESIS

EMISOR: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, con domicilio social en Segovia, Avenida Fernández Ladreda nº 8, con número de identificación fiscal G-40000192, con C.N.A.E. nº 6512 e inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular con el nº 70, en el Registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad de Castilla y León con el nº 6.0.1. y en el Registro Mercantil de Segovia, tomo 28, folio 119, hoja 560.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES: La emisión se denomina “6ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Segovia”, efectuándose con arreglo a lo dispuesto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, R.D. 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992, R.D. 538/1994, de 25 de marzo, que modifica parcialmente al R.D. 1343/1992 en materia de cómputo de recursos propios de las entidades financieras, Directiva 2003/71/CE y Reglamento 809/2004 y demás legislación vigente.

FECHA DE EMISIÓN: 27 de julio de 2005.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: 15.000.000,00 euros ampliables hasta 20.000.000,00 euros.

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 500 euros. Los valores de la presente emisión están representados en títulos físicos.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN: El inicio del periodo de suscripción coincide con la fecha de emisión, el 27 de julio, finalizando el 27 de octubre de 2005, en caso de que los títulos no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha. Si cerrado el periodo de suscripción, no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, el importe de los títulos no suscritos disminuirá el valor nominal de la misma.

DESEMBOLSO: Se efectuará en el momento de la suscripción. El desembolso, pago de cupones y amortización se realizarán mediante cargo o abono en cuenta abierta en la Entidad Emisora o bien en efectivo. En el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta en la Entidad Emisora, su apertura y cancelación no significarán gasto para el suscriptor.

INTERÉS NOMINAL: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los primeros seis meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos.

El tipo de interés inicial será del 2,75% nominal, aplicándose a los dos primeros cupones, de fecha 27 de octubre y 27 de enero de 2006.

A partir del pago del segundo cupón, el tipo de interés a aplicar a cada periodo de interés trimestral será la media aritmética del Euribor a 3 meses de los días naturales del trimestre anterior al periodo que se liquida, incrementado con un diferencial del 0,25.

El Euribor a 3 meses será el que figure en la pantalla REUTERS alrededor de las 11:00 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01 (o en las pantallas y hojas que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), para depósitos en Euros a tres meses.

El tipo de interés se revisará trimestralmente, es decir, con la misma periodicidad que el pago de cupones. A tal efecto, para el pago de los cupones de fecha 27 de octubre (excepto el 27 de octubre del 2005 que es fijo) el tipo a aplicar será el correspondiente a la media aritmética de los días naturales de los meses de abril, mayo y junio del año del pago del cupón más un diferencial del 0,25, para los cupones de fecha 27 de enero (excepto el 27 de enero del 2006 que es fijo) el tipo a aplicar será el correspondiente a la media de los días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año anterior al del pago del cupón más un diferencial del 0,25, para el pago de los cupones de fecha 27 de abril el tipo a aplicar será el correspondiente a la media aritmética de los días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año anterior al del pago del cupón más un diferencial del 0,25, y para el pago de los cupones de fecha 27 de julio el tipo a aplicar será el correspondiente a la media aritmética de los días naturales de los meses enero, febrero y marzo del año del pago del cupón más un diferencial del 0,25.

Si no fuese posible aplicar el tipo anterior, el tipo de interés variable sería el resultante de incrementar 0,35 puntos el interés medio ponderado de las Letras del Tesoro a 1 año, que se publica en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España, correspondiente a la última subasta mensual del mes inmediatamente anterior a aquel en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, el mes marzo, junio, septiembre y diciembre.

Los respectivos tipos de interés a aplicar serán publicados en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Caja, con una antelación de 10 días a su aplicación, para conocimiento de los tenedores de los títulos.

Con objeto de establecer la decisión de invertir, se recomienda a los suscriptores que consulten los tipos de interés nominales de emisiones de parecidas características, inclusive Deuda Pública a plazos similares.

T.A.E BRUTA ANUAL: 2,417%, calculado aplicando al primer y segundo cupón el tipo de interés del 2,75%, y para los restantes treinta y ocho cupones el 2,375% (media aritmética del Euribor a tres meses de los días naturales de los meses de abril, mayo y junio de 2005) más un diferencial del 0,25.

FECHA PAGO DE CUPONES: Los intereses se liquidarán por trimestres vencidos los días 27 de enero, 27 de abril, 27 de julio y 27 de octubre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 27 de octubre de 2005 y el pago del último cupón el 27 de julio de 2015. En el caso de que cualquiera de los días de pago de cupón fuese festivo, se pagará el día hábil inmediatamente anterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

AMORTIZACIÓN: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 27 de julio de 2015, (ó el día hábil inmediatamente anterior, en el caso de que éste fuese festivo, sin que este hecho tenga ningún efecto en la cuantía del abono). Los valores serán amortizados al 100% de su valor nominal y sin gasto alguno para el tenedor. No obstante, transcurridos cinco años a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Entidad podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar, a la par y libre de gastos y comisiones, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

COTIZACIÓN: No se solicitará la admisión a cotización en ningún mercado secundario.

COLECTIVO POTENCIALES INVERSORES: Público en general.

TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN: El sistema adoptado es el de “ventanilla abierta”, atendándose las peticiones de suscripción por orden de recepción en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en horario comercial establecido.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas a D. Miguel Ángel Sánchez Plaza, con D.N.I. 50.933.516Q, con domicilio en Segovia, Av. Fernández Ladreda 8, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

RÉGIMEN FISCAL: Las rentas obtenidas estarán sujetas al Real Decreto Legislativo 3/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto Legislativo 5/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas No Residentes; y el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto de Sociedades.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR:

• GARANTÍAS DE LA EMISIÓN:

Principal de la emisión: Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1, apartado G del R.D. 1343/92 de 6 de noviembre. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

• Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 26 de julio de 2005. Existe Documento de Registro, Nota de Valores y Nota de Síntesis de la Emisión a disposición del público de forma gratuita en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO (En miles de euros)	31-12-03	31-12-04	31-03-05	PASIVO (En miles de euros)	31-12-03	31-12-04	31-03-05
1. Caja y Bancos Centrales	34.090	51.049	43.785	1. Entidades de Crédito	175.865	244.005	244.378
2. Deudas del Estado	308.354	291.051	272.807	2. Débitos a Clientes	2.182.735	2.494.811	2.549.455
3. Entidades de Crédito	146.236	132.683	118.761	3. Débitos repres. valores negociables	48.000	24.000	0
4. Créditos a Clientes	1.816.043	2.210.186	2.254.531	4. Otros Pasivos	37.397	37.093	35.010
5. Obligac. y otr. valores Rta. Fija	264.521	244.346	258.372	5. Cuentas de Periodificación	13.155	23.528	26.071
6. Acciones y otr. títulos Rta. Variable	63.284	105.244	126.375	6. Provis. para riesgos y cargas	21.135	19.578	20.764
7. Participaciones	5.541	8.564	9.870	6bis. Fondo para riesgos generales	9.147	9.147	9.147
8. Participaciones empresas grupo	12.521	12.555	12.060	7. Beneficios del Ejercicio	21.625	24.751	7.349
9. Activos Inmateriales	1.410	1.209	1.097	8. Pasivos Subordinados	89.000	119.000	119.000
10. Activos Materiales	51.876	50.312	48.886	11. Reservas	148.458	162.871	162.870
13. Otros Activos	23.872	31.693	34.610	12. Reservas de revalorización	9.005	9.005	9.005
14. Cuentas de Periodificación	27.774	28.897	26.646	13. Resultados de ejercicios anteriores			24.751
15. Pérdidas del Ejercicio							
TOTAL ACTIVO	2.755.522	3.167.789	3.207.800	TOTAL PASIVO	2.755.522	3.167.789	3.207.800

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de euros)	31-12-03	31-12-04	31-03-05
a) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	72.869	78.435	19.448
b) MARGEN ORDINARIO	88.220	92.171	24.914
c) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	42.969	45.111	12.332
d) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	30.470	28.101	10.402
e) RESULTADO DEL EJERCICIO	21.625	24.751	7.349

2. FACTORES DE RIESGO

2.1. FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

Caja Segovia como entidad financiera asume los riesgos inherentes a su actividad, básicamente de interés y precio. Los principales factores de riesgo que podemos señalar son:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento de los pagos por parte de la contrapartida.

Como consecuencia de la clara orientación a la banca al por menor, este riesgo es fundamentalmente de naturaleza minorista, estando diversificado por criterio geográfico y de clientes.

La operativa y concesión de las operaciones se rigen por un Manual Operativo.

Actualmente continúan los trabajos de desarrollo e implantación de herramientas de medición del riesgo.

Riesgo de mercado: Riesgo de pérdida en el precio de mercado de una posición, como consecuencia de movimientos futuros adversos de los factores de riesgo que determinan el valor de la misma. Consecuencia de la actividad en los mercados financieros mayoristas.

Para limitar este riesgo, existe un Manual de Tesorería y Mercado de Capitales, donde se fijan límites de mercado, crédito, productos, contrapartida, liquidez, etc. Realizándose un seguimiento en el Comité de Activos y Pasivos (COAP).

Riesgo operativo: Eventuales quebrantos derivados de sucesos inesperados, relacionados con la infraestructura humana, tecnológica o con los procedimientos establecidos.

Para limitar este riesgo actualmente se está desarrollando un proyecto específico de este riesgo, encuadrado dentro del Control Global del Riesgo.

Riesgo legal: Posibles pérdidas como consecuencia de la dificultad o imposibilidad de ejecutar un contrato en los términos previstos. Con el fin de hacer frente a las obligaciones en materia de transparencia informativa, gobierno corporativo, protección del cliente, etc. se ha configurado el nuevo Departamento de Auditoría y Unidades de Control.

Riesgo de liquidez: En sus dos perspectivas:

- **Mercado**: Riesgo de no poder deshacer o cerrar una operación a tiempo en el mercado, en un momento dado.
- **Financiación**: Riesgo que puede surgir ante la dificultad de conseguir fondos en un momento concreto, para atender a una financiación o a otra inversión.

2.2. FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN

- a) Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales:

Las Obligaciones Subordinadas de esta Emisión, se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores comunes del emisor y al mismo nivel que sus acreedores subordinados.

- b) Pérdidas de liquidez:

La presente Emisión, no cotizará en ningún mercado secundario y el Emisor, en el caso de las Obligaciones Subordinadas, tiene prohibido comprometerse frente al inversor a recomprarle en el futuro las Obligaciones. Por tanto, el inversor podría tener dificultades si quisiera vender las Obligaciones.

- c) Riesgo por fluctuación del tipo de interés:

La rentabilidad que se pueda obtener por la inversión en las Obligaciones Subordinadas, estará sometida a fluctuaciones de los tipos de interés.

- d) Riesgos por amortización anticipada:

Se podrán establecer cláusulas de amortización anticipada por la Entidad Emisora.

3.1. PERSONA RESPONSABLE

D. Jesús Martín Cuenca, como Director de Tesorería y Mercado de Capitales, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, (en adelante también Caja Segovia, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Segovia, Avenida Fernández Ladreda, 8 C.P. 40001, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.

El responsable del folleto informativo, asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente folleto informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3.2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que puedan afectar a las Obligaciones que se emiten amparadas por el folleto informativo, están detallados en el apartado 2.2. del presente Folleto Informativo.

3.3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**3.3.1. INTERÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN OFERTA.**

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en oferta.

3.3.2. MOTIVO DE LA OFERTA Y DESTINO DE LOS INGRESOS

La Oferta de valores obedece a la financiación habitual de Caja Segovia como refuerzo a sus recursos propios, de acuerdo con la legislación vigente.

Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión:

CONCEPTO	EUROS
Registro en la C.N.M.V.	2.100,00 Eur.
Publicidad y anuncios oficiales	5.000,00 Eur.
Asesoramiento y tramitación ..	2.440,00 Eur.
Confección de títulos	1.600,00 Eur.
Gastos Varios	6.000,00 Eur.
TOTAL	17.140,00 Eur.

Con la anterior previsión de gastos, el efectivo que ingresará el emisor el 27 de julio de 2005, suponiendo que en esa fecha se suscribe totalmente la emisión, será de 14.982.860,00 euros, con lo que le supondrá un coste del 2,428% efectivo anual.

3.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.

3.4.1. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES.

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la Oferta Pública de la 6ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA SEGOVIA.

Las Obligaciones Subordinadas son valores que devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, salvo emisiones perpetuas. En base a su condición de emisión subordinada se sitúan a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores preferenciales y comunes.

3.4.2. LEGISLACIÓN DE LOS VALORES.

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española y, en concreto le será de aplicación la siguiente legislación:

- Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada sucesivamente por la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre y por el Real Decreto Ley 5/2005 de 11 de marzo, de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas, y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.
- Ley 13/1992 de 1 de junio, a la que están sujetas las emisiones de instrumentos de Deuda Subordinada y a la normativa reglamentaria que la desarrolla.
- Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad. De acuerdo a los modelos previstos en el citado reglamento, se ha elaborado la presente Nota de Valores.

3.4.3. REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES

Los valores estarán representados mediante títulos físicos, y serán al portador.

3.4.4. DIVISA DE LA EMISIÓN

Los valores estarán denominados en Euros.

3.4.5. ORDEN DE PRELACIÓN

La presente emisión de Deuda Subordinada realizada por Caja Segovia, no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio de Caja Segovia.

Estos valores presentan la condición de financiación subordinada para los acreedores, entendiéndose por tal, según el artículo 20.1 apartado g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, aquella que, a efectos de prelación de créditos se sitúa detrás de los siguientes acreedores:

1. Depositantes
2. Acreedores con privilegio
3. Acreedores ordinarios

La presente emisión no gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada de Caja Segovia, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Se situarán por delante, en su caso, de las acciones o cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por la Entidad.

3.4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO DE LOS MISMOS.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja Segovia.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

Estos derechos serán de forma automática, puestos por la entidad a favor del inversor en cada fecha de pago.

El abono del cupón se realizará mediante abono en cuenta o en efectivo. Para los títulos no depositados en la Entidad, el pago se realizará en abono en cuenta o en efectivo, previa presentación de los títulos en las oficinas de la Caja, justificando la legitimidad de la titularidad.

Los titulares de obligaciones incluidos en la presente Nota de Valores tendrán derecho a voto en la Asamblea de Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10 siguiente.

3.4.7. TIPO DE INTERÉS NOMINAL Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INTERESES PAGADEROS

- Tipo de interés

Los valores representativos de la emisión devengarán un interés:

1. Fijo del 2,75% desde el 27 de julio de 2005 hasta el 27 enero de 2006.
2. Variable desde el 27 de enero de 2006 hasta el 27 de julio de 2015.

- Fecha de devengo y fecha de pago

Los intereses se liquidarán por trimestres vencidos los días 27 de enero, 27 de abril, 27 de julio y 27 de octubre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 27 de octubre de 2005 y el pago del último cupón el 27 de julio de 2015.

El tipo de interés se revisará trimestralmente, es decir, con la misma periodicidad que el pago de cupones. A tal efecto, para el pago de los cupones de fecha 27 de octubre (excepto el 27 de octubre del 2005 que es fijo) el tipo a aplicar será el correspondiente a la media aritmética de los días naturales de los meses de abril, mayo y junio del año del pago del cupón más un diferencial del 0,25, para los cupones de fecha 27 de enero (excepto el 27 de enero del 2006 que es fijo) el tipo a aplicar será el correspondiente a la media aritmética de los días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año anterior al del pago del cupón más un diferencial del 0,25, para el pago de los cupones de fecha 27 de abril el tipo a aplicar será el correspondiente a la media aritmética de los días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año anterior al del pago del cupón más un diferencial del 0,25, y para el pago de los cupones de fecha 27 de julio el tipo a aplicar será el correspondiente a la media aritmética de los días naturales de los meses de enero, febrero y marzo del año del pago del cupón más un diferencial del 0,25.

- Fórmula para el pago del cupón

El primer y segundo cupón corresponderán a los intereses devengados al tipo de interés nominal del 2,75%, aplicado según los días naturales que el título haya permanecido suscrito.

Teniendo en cuenta que el importe del primer cupón completo para un valor es de:

$$\text{Cupón} = \frac{500 \times 2,75 \times 92}{36.500} = 3,47 \text{ euros}$$

y que los días naturales que comprende dicho cupón son 92 (desde el 27 de julio de 2005 al 27 de octubre de 2005), tendremos que:

$$I_b = \frac{3,47 \times T}{92}$$

siendo:

I_b : Importe del cupón bruto.

T: N° de días naturales que ha permanecido suscrito el título.

El cupón neto será (suponiendo una retención del 15%):

$$I_n = I_b \times (1 - 0,15) = I_b \times 0,85$$

- Forma de pago

El pago del cupón se realizará mediante abono en cuenta o en efectivo. Para los títulos no depositados en la Entidad, el pago se realizará en abono en cuenta o en efectivo, previa presentación de los títulos en las oficinas de la Caja, justificando la legitimidad de la titularidad.

En el caso de que cualquiera de los días de pago de cupón fuese festivo, se pagará el día hábil inmediatamente anterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

- Descripción del subyacente

- a. *Cómo se fija y se determina*

A partir del pago del segundo cupón, el tipo de interés a aplicar a cada periodo de interés trimestral será la media aritmética del Euribor a 3 meses de los días naturales del trimestre natural anterior al periodo que se liquida, más un diferencial del 0,25.

Suponiendo que la media aritmética del Euribor a 3 meses de los días naturales de los meses de, octubre, noviembre y diciembre de 2005, que sirve de referencia para el pago del cupón de fecha 27 de abril de 2006, sea la misma que la media de los últimos tres meses conocidos (abril, mayo y junio 2005), es decir, el 2,125, el tipo de interés que correspondería aplicar a los 3 primeros cupones sería:

Fecha Pago Cupón	Tipo Ref.	Incremento	Tipo Interés
27 - 10 - 05	Fijo	-	2,75 %
27 - 01 - 06	Fijo	-	2,75 %
27 - 04 - 06	2,125 %	0,25 %	2,375 %

Si no fuese posible aplicar el tipo anterior, el tipo de interés variable sería el resultante de añadir 0,35 puntos a el interés medio ponderado de las Letras del Tesoro a 1 año, que se publica en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España, correspondiente a la última subasta mensual del mes inmediatamente anterior a aquel en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, el mes de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Suponiendo que el tipo de la subasta realizada en el mes de diciembre de 2005, que sirve de referencia para el pago del cupón de fecha 27 de abril de 2006, sea el mismo que el correspondiente a la última subasta conocida de fecha 17-06-05, es decir el 1,988%, el tipo de interés que correspondería aplicar a los 3 primeros cupones sería:

Fecha Pago Cupón	Tipo Ref.	Incremento	Tipo Interés
27 - 10 - 05	Fijo	-	2,75 %
27 - 01 - 06	Fijo	-	2,75 %
27 - 04 - 06	1,988 %	0,35 %	2,338 %

b. *Cómo se publica*

Los respectivos tipos de interés a aplicar serán publicados en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Caja, con una antelación de 10 días a su aplicación, para conocimiento de los tenedores de los títulos.

c. *Cómo se obtiene la información*

El Euribor a 3 meses será el que figure en la pantalla REUTERS alrededor de las 11:00 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01 (o en la pantalla y hojas que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), para depósitos en Euros a tres meses.

d. *Interrupciones y ajustes de la evolución del subyacente.*

En los últimos doce meses no ha habido interrupciones en la publicación del subyacente.

3.4.7.1. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDEN RECLAMAR LOS INTERESES Y EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL.

La Entidad emisora no tiene establecidos plazos por este concepto.

3.4.7.2. a 3.4.7.6.

No aplicable.

3.4.8. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS VALORES.

3.8.4.1. PRECIO DE AMORTIZACIÓN

Los valores se amortizarán a la par.

3.4.8.2. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN

La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 27 de julio de 2015, (ó el día hábil inmediatamente anterior, en el caso de que éste fuese festivo, sin que este hecho tenga ningún efecto en la cuantía del abono). Pagándose en esta fecha el cupón corrido correspondiente.

La amortización se realizará mediante abono en cuenta o en efectivo. Para los títulos no depositados en la Entidad, el pago se realizará en abono en cuenta o en efectivo, previa presentación de los títulos en las oficinas de la Caja, justificando la legitimidad de la titularidad.

No obstante, transcurridos cinco años a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Entidad podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar, a la par y libre de gastos y comisiones, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

La notificación a la que se refiere el párrafo anterior se dirigirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a los titulares de los títulos, a estos últimos, exclusivamente a criterio de la Entidad Emisora y de acuerdo con la legislación vigente, mediante publicación del correspondiente anuncio en los tablones de anuncios de la red de oficinas de Caja Segovia, firmado por un apoderado de la Entidad Emisora con facultades bastantes.

Las notificaciones deberán especificar los siguientes extremos:

- a.** Identificación de la emisión sujeta a amortización.
- b.** Importe nominal global a amortizar.
- c.** La fecha de efecto de la Amortización Anticipada
- d.** El precio de Amortización.

La notificación será irrevocable, y obligará al Emisor en los términos en ella contenidos.

3.4.9. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO PARA EL INVERSOR Y MÉTODO DE CÁLCULO

Para la presente emisión no se conoce el rendimiento real pero la entidad para calcularlo a supuesto que:

Tipo de interés: Fijo los dos primeros cupones al 2,75%, resto variable, tomando el 2,125% (media aritmética del Euribor _{3 meses} de los días naturales de abril, mayo y junio de 2005) más un diferencial del 0,25, pagadero por trimestres vencidos.

Plazo: 10 años.

De acuerdo con los cálculos previstos en esta Circular, la T.A.E. bruta y neta anual coincide con la Tasa Interna de Rentabilidad (T.I.R.) bruta y neta anual de la emisión que a continuación se calcula.

Tasa interna de retorno bruta: 2,417% efectivo anual.

El método de cálculo ha sido la Tasa Interna de Retorno, con la fórmula:

$$I_0 = \sum_{i=1}^n \frac{C_i}{(1+r)^i}$$

I_0 = Inversión neta realizada.

C_i = Importe del ingreso a percibir en cada uno de los períodos "i" que van desde 1 (primer trimestre) hasta n (último trimestre).

Una vez conocido "r" se obtiene su equivalente anual.

$$R = (1 + r)^k - 1$$

siendo "k" el cociente de dividir los doce meses del año entre el número de meses que comprende el período de pago.

El anterior cálculo se ha realizado bajo el supuesto de:

Importe de la inversión: 500,00 euros
Precio de suscripción: 500,00 euros
Precio de reembolso: 500,00 euros
Fecha de emisión: 27 de julio de 2005
Fecha amortización: 27 de julio de 2015

3.4.10. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES.

Se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas, para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de Obligacionistas.

Se designa y acepta para el cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas a D. Miguel Ángel Sánchez Plaza, con D.N.I. 50.933.516Q, Director General Adjunto de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, con domicilio en Segovia, Av. Fernández Ladreda 8, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas. Se regirá por los estatutos siguientes:

Con la denominación “Sindicato de obligacionistas de la 6ª emisión de obligaciones subordinadas Caja Segovia” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de obligaciones subordinadas emitidas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 6ª emisión de julio de 2005, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 1.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja Segovia sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 2.- El domicilio del Sindicato se fija en Segovia, Avenida Fernández Ladreda nº 8.

Artículo 3.- Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de Obligacionistas.

La Asamblea de Obligacionistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 4.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la

Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Obligacionistas, interesen a éstos.

Artículo 5.- La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 6.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Obligacionistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 7.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 8.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación:

La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

3.4.11. RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE EMITEN LOS VALORES.

Se solicitará al Banco de España la computabilidad como recursos propios de las presentes Obligaciones Subordinadas. Se remitirán al Banco de España las condiciones particulares de la misma incluidas en la presente Nota de Valores. En todo caso, ni la autorización por el Banco de España ni el citado pronunciamiento positivo sobre su consideración como recursos propios, implican recomendación alguna respecto de la suscripción o adquisición de los valores, ni sobre la rentabilidad de los mismos, ni sobre la solvencia de la entidad Emisora.

Para la presente emisión la Caja ha obtenido autorización administrativa previa de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, conforme se establece en el artículo 84 de la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorros de Castilla y León, con fecha 22 de julio de 2005.

Los valores de la 6ª emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Segovia, se emiten en virtud de los siguientes acuerdos:

- Asamblea General celebrada el 27 de mayo de 2005.
- Certificado de modificación de características de la emisión, firmado por el Director de Tesorería y Mercado de Capitales con fecha 21 de julio de 2005, donde se modifica el tipo de interés fijo (de los dos primeros cupones), diferencial a aplicar al tipo de referencia en resto cupones, fecha de emisión, fecha de amortización, posibilidad de amortización anticipada por el emisor transcurridos cinco años desde el cierre del periodo de suscripción y previa autorización del Banco de España, fecha de pago de cupones, periodo de suscripción y los meses que para el cálculo del tipo pago de cupones de interés variable.

3.4.12. FECHA DE EMISIÓN

La fecha de emisión de los valores será el 27 de julio de 2005.

3.4.13. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

Sin embargo, estos valores no podrán ser adquiridos posteriormente por la propia Emisora, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Emisora o del grupo consolidable.

3.4.14. FISCALIDAD DE LOS VALORES

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de las obligaciones de la presente emisión. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales y por tanto es recomendable consultar con asesores fiscales, quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto.

Sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión.

Las Obligaciones Subordinadas tienen el siguiente régimen fiscal:

A. Inversores personas físicas o jurídicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como sus reglamentos de desarrollo, aprobados por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, respectivamente.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, el importe de los cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004 de 30 de julio, y el artículo 58 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención a un tipo actual del 15% (o del tipo vigente en cada momento).

Por consiguiente los pagos de cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del título y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 15%, por parte de la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

A.1.Excepción a la obligación de retener para personas jurídicas

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, establece, para las emisiones posteriores al 1 de enero de 1999, la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y estar negociados en un mercado secundario oficial de valores español. En estos casos, la excepción a la obligación de practicar retención se aplicará tanto con ocasión del pago del cupón como, en su caso, sobre el rendimiento del capital mobiliario positivo que pudiera ponerse de manifiesto con ocasión de la transmisión o reembolso de los valores.

A.2.Excepción a la obligación de retener para personas físicas

Por otra parte, el artículo 73 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por personas físicas residentes en España derivadas de la transmisión o reembolso de activos financieros con rendimiento explícito, siempre que están representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

No obstante, quedará sujeta a retención la parte del precio que equivalga al cupón corrido en las transmisiones de activos efectuadas dentro de los treinta días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón, cuando el adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, y los rendimientos explícitos derivados de los valores transmitidos estén exceptuados de la obligación de retener en relación con el adquirente (artículo 73.3 f) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776 / 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos títulos, tanto si proceden del cobro de cupón como si proceden de la transmisión o reembolso de los valores estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, este artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Los rendimientos, tanto si proceden del cobro de cupón como si se derivan de la transmisión o reembolso de los títulos, que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 15%. No obstante, en el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores, sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En estos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 15% con ocasión del pago de los intereses, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente. No obstante, salvo en los casos expresamente exceptuados por la normativa, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por no residentes en la transmisión o reembolso de activos financieros con rendimiento explícito cuando procedan de activos financieros representados mediante anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

3.5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

3.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

3.5.1.1. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA

No aplica

3.5.1.2. IMPORTE DE LA OFERTA

El nominal a emitir ascenderá a 15.000.000,00 euros ampliables hasta 20.000.000,00 euros, representados por 30.000 títulos ampliables hasta 40.000, al portador, de 500,00 euros nominales cada uno, numerados correlativamente del uno al treinta mil o del uno al cuarenta mil, en el caso de que se llevara a cabo la ampliación en su totalidad.

Si cerrado el periodo de suscripción, no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, el importe de los valores no suscritos disminuirá el valor nominal de la misma.

3.5.1.3. PLAZO DE LA OFERTA PÚBLICA Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD.

El inicio del periodo de suscripción coincide con la fecha de emisión, el 27 de julio de 2005, finalizando el 27 de octubre de 2005, en caso de que los valores no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha.

Las peticiones de suscripción se atenderán, por orden de recepción, en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en horario comercial establecido. El sistema adoptado para la suscripción es el de "ventanilla abierta".

En el momento de presentar la solicitud, la oficina comprueba si existen valores pendientes de suscribir; en caso afirmativo, procede a efectuar la suscripción "en firme", entregando al cliente modelo impreso con los datos de tal suscripción sellado y firmado por la Oficina, que servirá al suscriptor como justificante de su inversión.

Se asegura el orden cronológico de las suscripciones, dado que todos los terminales de las Oficinas están conectados con el ordenador central de la Caja y que la operación de suscripción se realiza ON-LINE, quedando además registradas en el correspondiente fichero la fecha y hora de la operación.

La colocación de los valores la realizará directamente el emisor en cualquiera de sus oficinas, sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

3.5.1.4. PRORRATEO.

No aplica.

3.5.1.5.DETALLES DE LA CANTIDAD MÍNIMA Y/O MÁXIMA DE SOLICITUD.

No existen límites establecidos para la adquisición de los títulos.

3.5.1.6.MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS VALORES Y PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

El desembolso se efectuará en el momento de la suscripción.

El desembolso, pago de cupones y amortización se realizarán mediante cargo o abono en cuenta abierta en la Entidad Emisora o bien en efectivo. En el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta en la Entidad Emisora, su apertura y cancelación no significarán gasto para el suscriptor. En cuanto al mantenimiento de la misma, se aplicarán las comisiones incluidas en las Tarifas de Comisiones de la Caja aprobadas por el Banco de España.

El justificante, sellado y firmado, se entregará al cliente en el momento de la suscripción, sirviendo como resguardo de la misma, sin posibilidad de negociación y válido hasta la entrega física del título en caso que se solicite.

Los títulos definitivos de los valores se emitirán dentro de los dos meses siguientes al cierre del periodo de suscripción, quedando depositados en la Entidad emisora ó a disposición del titular si así lo solicitase.

No se repercutirán gastos al suscriptor por el depósito de los mismos.

3.5.1.7.PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA OFERTA.

No aplicable.

3.5.1.8. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER DERECHO PREFERENTE DE COMPRA.

No aplicable.

3.5.2. PLAN DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN**3.5.2.1.CATEGORÍAS DE INVERSORES A LOS QUE SE OFERTAN LOS VALORES.**

La presente emisión de valores estará dirigida al público en general, tanto nacional como extranjero, por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado de manera alguna, salvo lo previsto en el artículo 22.3 d) del Real Decreto 1343/92 de 6 de noviembre, en cuanto a que las Obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas posteriormente por el emisor.

3.5.2.2.NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA.

Según epígrafe 5.1.6

3.5.3. PRECIOS**3.5.3.1. PRECIO AL QUE SE OFERTARÁN LOS VALORES O EL MÉTODO PARA DETERMINARLO. GASTOS PARA EL SUSCRIPTOR.**

El precio de los valores será del 100,00%, sin prima de emisión.

La suscripción de los títulos será libre de gastos para el suscriptor. Asimismo, Caja Segovia, como Entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de los mismos.

3.5.4. COLOCACIÓN Y ASEGURAMIENTO**3.5.4.1. ENTIDADES COORDINADORAS Y PARTICIPANTES EN LA COLOCACIÓN.**

No aplicable.

3.5.4.2. AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS.

El pago de cupones y de principal de las emisiones al amparo de esta Nota de Valores será atendido por Caja Segovia, sita en Avenida Fernández Ladreda, 8 de Segovia, que dispone de capacidad para llevar a cabo estas funciones.

3.5.4.3. ENTIDADES ASEGURADORAS Y PROCEDIMIENTO.

No aplicable.

3.5.4.4. FECHA DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.

No aplicable.

3.6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**3.6.1. SOLICITUDES DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN**

La Entidad emisora no solicitará la admisión a cotización en ningún mercado secundario organizado.

3.6.2. MERCADOS REGULADOS EN LOS QUE ESTÁN ADMITIDOS A COTIZACIÓN VALORES DE LA MISMA CLASE.

En la actualidad no están admitidos a negociación en ningún mercado secundario organizado ninguna de las emisiones de obligaciones subordinadas vivas.

3.6.3. ENTIDADES DE LIQUIDEZ.

No aplicable.

3.7. INFORMACIÓN ADICIONAL

3.7.3. PERSONAS Y ENTIDADES ASESORAS EN LA EMISIÓN

No aplicable.

3.7.4. INFORMACION DE LA NOTA DE VALORES REVISADA POR LOS AUDITORES.

No aplicable.

3.7.5. OTRAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS

No aplicable.

3.7.6. VIGENCIA DE LAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS

No aplicable.

3.7.7. RATINGS

Ni Caja Segovia ni la emisión han sido calificadas por entidad calificadora independiente.

4.1 FACTORES DE RIESGO

4.1.1. REVELACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que puedan afectar a la valoración sobre la solvencia de Caja Segovia, están detallados en el apartado 2.1. del presente Folleto Informativo.

4.2. PERSONA RESPONSABLE

4.2.1. PERSONA RESPONSABLE

La persona responsable del presente documento han sido detallados en el apartado 3.1.

4.2.2. DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE

La responsabilidad del Folleto Informativo, es asumida por el responsable del mismo tal y como se indica en el apartado 3.1.

4.3. AUDITORES DE CUENTAS

4.3.1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES DEL EMISOR

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 han sido auditadas por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L., con C.I.F. B-78510153, con domicilio social en el Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid, y nº de Inscripción en el ROAC S0702.

4.3.2. RENUNCIA DE LOS AUDITORES A SUS FUNCIONES

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones, durante el período cubierto por la información histórica a que hace referencia el presente folleto informativo.

4.4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.4.1. HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR

4.4.1.1. NOMBRE LEGAL Y COMERCIAL DEL EMISOR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. Utiliza en el tráfico mercantil la denominación abreviada de Caja Segovia.

4.4.1.2. LUGAR DE REGISTRO DEL EMISOR Y NÚMERO DE REGISTRO

La Entidad emisora figura inscrita en los siguientes registros:

- En el Registro Mercantil de Segovia, al tomo 28 del archivo, folio 119, hoja número 560.
- En el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 70 de codificación.
- En el Registro Especial de Cajas de Ahorros de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, con el número 6.0.1.

4.4.1.3. FECHA DE CONSTITUCIÓN Y PERÍODO DE ACTIVIDAD

La Entidad emisora inició su actividad con fecha 25 de julio de 1877 y, conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales, ejercerá dicha actividad de forma indefinida.

4.4.1.4. DOMICILIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL EMISOR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia

Avenida de Fernández Ladreda nº 8

40001 Segovia

Teléfono: 921 415 000

Fax: 921 461 321

El país de constitución es España

La entidad emisora es una Caja de Ahorros. El artículo 39 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de crédito, establece explícitamente, siguiendo en este punto lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1289/1986, de 28 de junio, de Adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de crédito al de las Comunidades Europeas, que "*se conceptúan, en particular, entidades de crédito: c) las Cajas de Ahorros*". Además de ser entidades de crédito, las Cajas de Ahorros se conceptúan como entidades de crédito bancarias, también denominadas entidades de depósito, en contraposición a las entidades de crédito no bancarias o establecimientos financieros de crédito.

En atención a su peculiar naturaleza jurídica, le es de aplicación la Ley 26/88, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, y la Ley 5/2001 de 4 de julio, de Cajas de Ahorros de Castilla y León, donde se establece una regulación más detallada de los procesos de creación, modificación y extinción de las Cajas de Ahorro, se regula el Registro de Cajas de Ahorro de Castilla y León y el Registro de los altos cargos de las mismas, al igual que los órganos de gobierno y dirección, y se profundiza en las facultades de control y supervisión que competen a la Consejería de Economía y Hacienda.

4.4.1.5. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

La Entidad Emisora declara que no ha habido acontecimientos recientes en el primer semestre del ejercicio 2005 y hasta la fecha del registro del presente Folleto Informativo que puedan afectar a su solvencia.

4.5. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

4.5.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

4.5.1.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Las actividades pueden agruparse en tres clases de productos:

- a.** Captación de fondos: Recursos ajenos
- b.** Aplicación de fondos
- c.** Servicios

Los productos comerciales utilizados para llevar a cabo su actividad, responden a las necesidades de nuestros clientes, en cada una de las zonas de actuación de la Entidad, disponiéndose de un amplio catálogo de productos que cubren suficientemente la demanda de inversión, rentabilidad y servicios.

Con la finalidad de ofrecer el mejor servicio a sus clientes, Caja Segovia tiene unidades específicas, teniendo actualmente operativas:

- Corporativa: Destinada al desarrollo y ejecución de planes de captación de negocio con grandes empresas.
- Unidad de Empresas: Unidad de apoyo a la red comercial responsabilizada de la captación de negocio dentro del segmento Pymes, profesiones liberales, Horecas, comercios, corporaciones públicas y organismos.
- Unidad de Gestión de Patrimonios: Servicio de asesoramiento financiero destinado para clientes de rentas medias-altas mediante la asignación de un gestor personal que se encargará de elaborar un proyecto de inversión para obtener la mejor rentabilidad teniendo en cuenta la fiscalidad, el perfil de riesgo del cliente y sus necesidades de liquidez.
- Oficina Telefónica: Permite consultar y operar con las cuentas, productos y servicios que el cliente tenga previamente constituidos utilizando el teléfono como medio de comunicación y evitando al cliente el traslado a la oficina.
- Segovía: Servicio electrónico que Caja Segovia pone a disposición de sus clientes, a través del cual pueden realizar, desde su propio domicilio y sin necesidad de acudir a la oficina, diferentes operaciones en tiempo real; destinado tanto a particulares como a empresas.

4.5.1.2. INDICACIÓN NUEVO PRODUCTO Y/O ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS

Caja Segovia continuando con el Plan Estratégico 2002-2006 mantiene una dinámica adaptación a la demanda de nuestros clientes y a los posibles cambios en el entorno competitivo, lanzando nuevos productos recientemente, como son:

- Fondos de inversión garantizados con marca de la Caja, siendo la gestora Ahorro Corporación y depositaria C.E.C.A.:
 - 1) Garantizados de Renta Variable:
 - Caja Segovia Garantizado 1, F.I.
 - Caja Segovia Garantizado 2, F.I.
 - 2) Garantizados de Renta Fija:
 - Caja Segovia Rendimiento Garantizado 1, F.I.
- Depósitos estructurados:
 - Depósito Triple Garantía, garantizando el capital invertido, una rentabilidad al plazo de 3 meses, rentabilidad fija al vencimiento (3 años) más una rentabilidad adicional referenciada a la revalorización de una cesta de fondos.
- Planes de Pensiones garantizados de Renta Fija del sistema individual con marca de la Caja, siendo la gestora Caser y depositaria C.E.C.A., garantizando una rentabilidad al vencimiento de la garantía:
 - Caja Segovia 2009, P.P.
 - Caja Segovia 2014, P.P.
 - Caja Segovia 2010 Alfa, P.P.
 - Caja Segovia 2015 Alfa, P.P.
- Hipoteca Fácil, en la que el diferencial aplicado al índice (Euribor 1 año) se ve reducido dependiendo del número de productos contratados por el cliente, como son, nómina, tarjeta, plan de pensiones, seguros ...
- Remesas de inmigrantes FEXCO, eficaz sistema de transferencia de fondos al extranjero caracterizado por su rápida recepción en el país de destino.
- Renting
- Multidepósito regalo Caja Segovia, depósito con remuneración en especie.
- Telepeaje Via T
- Tarjeta Mastercard Platinum, una tarjeta de alta gama dirigida al sector de clientes con rentas medias-altas.

4.5.1.3. MERCADOS PRINCIPALES

Caja Segovia es la Entidad Financiera con mayor participación en la provincia de Segovia en Débitos (Ahorro Provincial), con una cuota de mercado del 69,01% y en los créditos al sector público y privado, con una cuota de mercado del 45,08% al 31 de diciembre de 2004 (Fuente: Banco de España, CECA y otros).

Caja Segovia cuenta a 31 de Diciembre de 2004, con una Red de 102 oficinas repartidas en tres provincias, que le permite estar presente en Segovia, Madrid y Valladolid.

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RED DE NEGOCIO

PROVINCIA	Nº OFICINAS	Distribución (%)
SEGOVIA	75	73,53
MADRID	23	22,55
VALLADOLID	4	3,92
TOTAL	102	100,00

La actividad realizada en cada una de las Sucursales, tiene carácter universal; es decir, comercializan todos los productos de la Entidad y atienden a todos los segmentos de clientes.

4.5.1.4. DECLARACIÓN DEL EMISOR RELATIVA A SU COMPETITIVIDAD

En este cuadro figura la comparación de los balances individuales de Caja Segovia, dado que la entidad no consolida, respecto a los Grupos Financieros de características similares al de la Entidad a 31 de Diciembre de 2004 (formado por las 2 Cajas de Ahorros que ocupan puestos anteriores y posteriores en el ranking por recursos ajenos, que publica mensualmente el Boletín Estadístico de CECA, del total Cajas de Ahorros).

CIFRAS ABSOLUTAS (MILES EUROS). DATOS A DICIEMBRE-2004

ENTIDAD	Caja Extremadura	Caja Girona	Caja Manresa	Caja Badajoz	Caja Segovia
Orden según Ranking	34	35	37	38	36
TOTAL ACTIVO	4.583.036	3.899.134	3.227.520	2.826.883	3.167.789
CRÉDITO S/ CLIENTES	3.238.851	2.788.623	2.526.203	1.840.738	2.210.186
DÉBITO A CLIENTES	3.746.519	3.465.505	2.513.409	2.341.211	2.494.811
FONDOS PROPIOS (2)	278.498	216.761	147.078	208.879	171.875
RESULTADO DESP.					
IMPUESTOS	31.079	34.050	24.015	22.012	24.751
OFICINAS	239	200	148	197	102
PLANTILLA (1)	1.093	914	739	862	534

Fuente: balances públicos de las cajas de ahorros; CECA. y elaboración propia

(1) Se incluye el personal de la Obra Social y actividades atípicas.

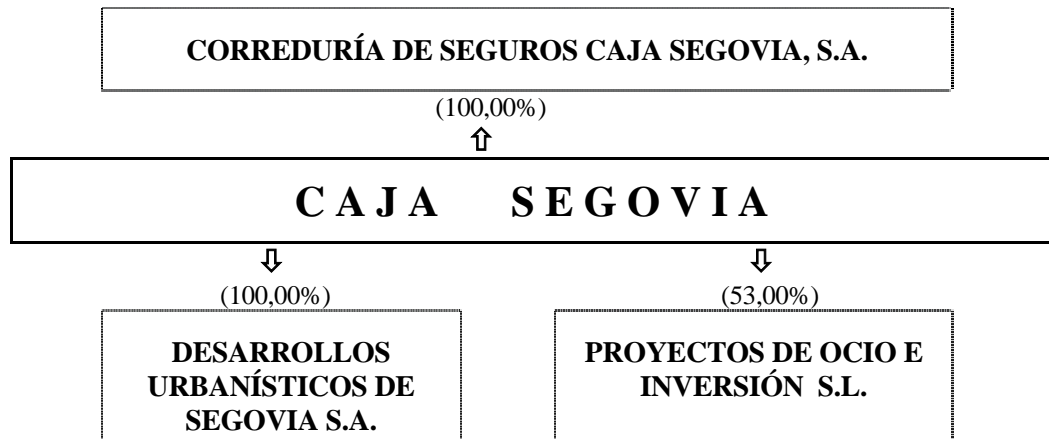
(2) Se han tomado como fondos propios el Fondo de Dotación (Capital Suscrito), Prima de Emisión Reservas y Reservas de Revalorización. El desglose sería el siguiente:

FONDOS PROPIOS	Caja Extremadura	Caja Girona	Caja Manresa	Caja Badajoz	Caja Segovia
CAPITAL SUSCRITO	1	6	-	4	-
PRIMAS DE EMISION	-	-	-	-	-
RESERVAS	278.497	206.305	143.961	202.091	162.870
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	-	10.450	3.117	6.784	9.005
TOTAL FONDOS PROPIOS	278.498	216.761	147.078	208.879	171.875

4.6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.6.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL MISMO

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia no ha formado grupo en los dos últimos ejercicios cerrados, pero si es cabecera de un grupo de sociedades sin tener obligación de consolidar. A 31 de Diciembre de 2004 el organigrama era el siguiente:



A fecha de elaboración del presente folleto, ha habido cambios en el porcentaje de participación de la Entidad en la siguiente sociedad:

- Proyectos de Ocio e Inversión, S.L., con fecha 25 de febrero de 2005, se han vendido 380 miles de euros que supone un 28% del capital social obteniendo un beneficio de 760 miles de euros, pasando a tener un 15% del capital social.

4.6.2. DEPENDENCIA DEL EMISOR DE OTRAS ENTIDADES DEL GRUPO

El emisor no depende de ninguna sociedad.

4.7 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

4.7.1. DECLARACIÓN DE QUE NO HA HABIDO NINGÚN CAMBIO EN LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR DESDE LA FECHA DE SUS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS

El emisor declara que no ha habido ningún cambio importante adverso en sus perspectivas desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

4.7.2. INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER HECHO QUE PUEDA TENER UNA INCIDENCIA IMPORTANTE EN LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR

A fecha de registro del presente documento no se conoce tendencia, incertidumbre, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor para el cierre del ejercicio 2005.

4.8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El emisor opta por no incluir una previsión o estimación de beneficios.

4.8.1. DECLARACIÓN QUE ENUMERE LOS PRINCIPALES SUPUESTOS EN LOS QUE EL EMISOR HA BASADO SU PREVISIÓN O ESTIMACIÓN

No aplica.

4.8.2. INFORME ELABORADO POR CONTABLES O AUDITORES INDEPENDIENTES

No aplica.

4.8.3. PREVISIÓN O ESTIMACIÓN DE LOS BENEFICIOS

No aplica.

4.9. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

4.9.1. MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

Los miembros que componen el Consejo de Administración de la Entidad emisora, a la fecha de elaboración del presente folleto informativo, son los siguientes:

	Cargo	Representación
D. Atilano Soto Rábanos	Presidente	Entid. interés general
D. Manuel Agudiez Calvo	Vicepresidente 1º	Corp. Municipales
D. Miguel Ángel Antona Herranz	Vicepresidente 2º	Impositores
D. Pedro Arahetes García D. Manuel Berzal Lobo D. Bonifacio García de Frutos D. José Ignacio García García D. Elena García Gil D. José Pablo Lozoya Martín D. Juan José Maroto Sáez D. Juan Manuel Muñoz Macías D. Ismael Ortiz López D ^a Dolores Romero Ligeró D. Javier Vicente Santamaría Herranz D. José Luis Sanz Merino D. Francisco Valverde Gómez	Vocales	Corp. Municipales. Impositores Impositores Corp. Municipales. Impositores Cortes Cast.y León Corp. Municipales. Impositores Corp. Municipales. Empleados Cortes Cast.y León Cortes Cast.y León Empleados
D. Sergio Gozalo de Mercado	Secretario	Impositores
D. Manuel Escribano Soto (*)	Director General	

(*) Con voz pero sin voto.

El Consejo de Administración podrá actuar en pleno o delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, formada por 8 miembros del Consejo que son:

	Cargo	Representación
D. Atilano Soto Rábanos	Presidente	Ent. Interés General
D. Francisco Valverde Gómez	Secretario	Empleados
D. Manuel Agudiez Calvo	Vocal	Corp. Municipales
D. Miguel Angel Antona Herranz	Vocal	Impositores
D. Manuel Berzal Lobo	Vocal	Impositores
D. Juan José Maroto Sáez	Vocal	Corp. Municipales
D. José Luis Sanz Merino	Vocal	Cortes Cast.y León

En la actualidad esta Comisión Ejecutiva está formada por 7 miembros, ya que el presidente pertenece al grupo de Entidades de Interés General y este grupo tiene asignado un sólo miembro.

Los directores generales y demás personas asimiladas que en la actualidad asumen la gestión de la Entidad al nivel más elevado, componen actualmente, el Comité de Dirección de la Entidad, y lo forman los siguientes miembros:

D. Manuel Escribano Soto	Director General
D. Miguel Angel Sánchez Plaza	Director General Adjunto
D. Antonio Luis Tapias Domínguez	Director Secretario General
D. Juan Antonio Folgado Pascual	Director Planificación y Estudios
D. Enrique Quintanilla Herrero	Director Recursos Humanos
D. Malaquías del Pozo de Frutos	Director Comunicación y Obra Social
D. Juan Magaña Busutil	Director Sistemas y Marketing
D. Oscar Javier Varas de la Fuente	Director Riesgos

Los órganos de supervisión en la actualidad son, la Comisión de Control y el Comité de Auditoría.

Los miembros de la Comisión de Control son:

	Cargo	Representación
D. José Enrique Gómez María	Presidente	Cortes Cast.y León
D. Félix Montes Jort	Vicepresidente	Corp. Municipales
D. Francisco Vázquez de Lama	Secretario	Impositores
D. Rafael Cantalejo San Frutos	Vocal	Ent. Interés General
D ^a M ^a Carmen García Bravo	Vocal	Corp. Municipales
D. Fidel García Hernández	Vocal	Empleados
D. Miguel González Llorente	Vocal	Impositores
D ^a M ^a José Prieto Martín		Cortes Cast.y León

Los miembros del Comité de Auditoría son:

	Cargo	Representación
D. Bonifacio García de Frutos	Presidente	Impositores
D ^a Dolores Romero Ligeró	Secretario	Empleados
D. Pedro Arahuetes García	Vocal	Corp. Municipales
D ^a Elena García Gil	Vocal	Impositores
D. Sergio Gozalo de Mercado	Vocal	Impositores
D. Juan Manuel Muñoz Macías	Vocal	Impositores
D. Ismael Ortiz López	Vocal	Corp. Municipales
D. Javier Vicente Santamaría Herranz	Vocal	Cortes Cast.y León
D. Atilano Soto Rábanos	Vocal	Ent. Interés General

La dirección profesional de los componentes de los órganos detallados anteriormente es la Avenida de Fernández Ladreda nº 8 40001 de Segovia.

La representación, en Sociedades participadas y otras Sociedades significativas, de miembros del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y Directivos de la Entidad a fecha de elaboración de este folleto, es la siguiente:

D. Atilano Soto Rábanos (Presidente):

- Consejero Delegado de Segovia 21, S.A.
- Consejero Madrigal Participaciones, S.A.
- C.E.C.A.

D. Manuel Escribano Soto (Director General):

Sociedades en las que ejerce el cargo de vocal del Consejo de Administración, ostentando la representación de Caja Segovia:

- Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.
- Caser, Caja Seguros Reunidos S.A.
- Segovia 21, S.A.
- C.E.C.A.
- Madrigal Participaciones, S.A.

D. Miguel Ángel Sánchez Plaza (Director General Adjunto):

- Presidente del Consejo de Administración de la Correduría de Seguros Caja Segovia S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Crimidesa S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Pinargés, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Valdecarrizo, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Urbapinar, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Gestenar, S.L.

- Vocal del Consejo de Administración de Lifeland, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Proyectos de Ocio e Inversiones, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Soto Once, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Desarrollos Inmobiliarios Pinar, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Oncisa Iniciativas de Desarrollo, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Sodinteleco, S.L.

D. Antonio Luis Tapias Domínguez (Director Secretario General)

- (Administrador de Desarrollos Urbanísticos de Segovia, S.A.
- (Secretario del Consejo de Administración de Segovia 21, S.A.
- (Secretario del Consejo de Administración de Tinsa.
- (Vocal del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Certum, S.A.
- (Vocal del Consejo de Administración de Gestora Castellana del Suelo S.A.

D. Malaquías del Pozo de Frutos (Director Comunicación y Obra Social)

- Vocal del Consejo de Administración de ISDABE, Residencia Internacional de Cajas de Ahorros.

D. Oscar Javier Varas de la Fuente (Director de Riesgos)

- Vocal Consejo de Administración de Tradición Castilla S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Pinargés, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Gestenar, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Lifeland, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Urbapinar, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Oncisa Iniciativas de Desarrollo, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Promociones Regle S.L.

D. Sergio Gozalo de Mercado (Secretario Consejo de Administración)

- Vocal del Consejo de Administración de Centro Integral Cárnico, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Oncisa Iniciativas de Desarrollo, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Proyectos de Ocio e Inversiones, S.L.

4.9.2. CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

No existen en la actualidad conflictos de intereses entre las personas mencionadas en el apartado 4.9.1., sus intereses privados y/o otros deberes, y su actividad en la Entidad Emisora.

4.10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

Teniendo en cuenta que dada la naturaleza jurídica de la entidad emisora ésta no tiene capital suscrito ni desembolsado, éste Capítulo no le es de aplicación.

4.10.1. DECLARACIÓN DEL EMISOR SOBRE SI ES DIRECTA O INDIRECTAMENTE PROPIETARIO

No aplica.

4.10.2. DESCRIPCIÓN DE ACUERDO, CUYA APLICACIÓN PUEDA DAR LUGAR A UN CAMBIO EN EL CONTROL DEL EMISOR

No aplica.

4.11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR. POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

4.11.1. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

La información financiera histórica de Caja Segovia que se incluye, es elaborada a nivel individual ya que no ha formado grupo en los dos últimos ejercicios y se encuentra depositada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A) Cuadro comparativo del balance individual de los dos últimos ejercicios cerrados

Balance público

(miles de euros)	31/12/04	31/12/03	Variación 04/03
Caja y Depósitos B. Centrales	51.049	34,090	49,75%
Deudas del Estado	291.051	308,354	(5,61%)
Entidades de Crédito	132.683	146,236	(9,27%)
Crédito sobre clientes	2.210.186	1,816,043	21,70%
Cartera de Valores	370.709	345,867	7,18%
Activos Materiales e Inmateriales	51.521	53,286	(3,31%)
Otros Activos	31.693	23,872	32,76%
Cuentas de periodificación	28.897	27,774	4,04%
TOTAL ACTIVO	3.167.789	2,755,522	14,96%
Entidades de Crédito	244.005	175,865	38,75%
Débitos a clientes	2.494.811	2,182,735	14,30%
Débitos Repres. Valores Negociables	24.000	48,000	(50,00%)
Otros Pasivos	37.093	37,397	(0,81%)
Cuentas de Periodificación	23.528	13,155	78,85%
Provisiones Riesgos y Cargas	28.725	30,282	(5,14%)
Beneficios del Ejercicio	24.751	21,625	14,46%
Pasivos Subordinados	119.000	89,000	33,71%
Reservas	171.876	157,463	9,15%
TOTAL PASIVO	3.167.789	2,755,522	14,96%

B) Cuadro comparativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual de los dos últimos ejercicios cerrados:

Cuenta de pérdidas y ganancias pública

(miles de euros)	31/12/04	31/12/03	Variación 04/03
+ Intereses y rendimientos asimilados	116,069	113,744	2.04%
+ Rendimiento Cartera Renta Variable	2,527	800	215.88%
- Intereses y cargas asimiladas	(40,161)	(41,675)	(3.63%)
MARGEN FINANCIERO	78,435	72,869	7.64%
+/- Comisiones percibidas y pagadas	10,714	9,255	15.76%
+/- Resultado Operaciones Financieras	3,022	6,096	(50.43%)
MARGEN ORDINARIO	92,171	88,220	4.48%
- Gastos de Personal	(29,512)	(28,268)	4.40%
- Otros Gastos Administrativos	(14,173)	(13,522)	4.81%
- Amort. y Saneam. Act. Mat. e Inmat.	(2,966)	(3,166)	(6.32%)
+ (Otr.Productos - Otr.Cargas de Explot.)	(409)	(295)	38.64%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	45,111	42,969	4.98%
- Amortiz. y Provisión Insolvencias	(21,269)	(310)	105.48%
- Saneamiento Inmovilizado Financiero	(637)	(7,782)	173.31%
+/- Resultados Extraordinarios	4,896	(4,407)	(211.10%)
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	28,101	30,470	(7.77%)
- Impuesto sobre Beneficios	(3,350)	(8,845)	(62.13%)
RESULTADO DEL EJERCICIO	24,751	21,625	14.46%

- C) Caja Segovia no incluye en este apartado una declaración de tesorería ya que los valores que se emiten por medio del presente folleto informativo no van a cotizar en ningún mercado regulado.
- D) La política contable utilizada y notas explicativas a los estados financieros individuales y auditados se incorporan por referencia en el apartado 14.

4.11.2. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados y auditados son a nivel individual por no tener obligación la entidad de consolidar.

4.11.3. AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA ANUAL

4.11.3.1. DECLARACIÓN DE QUE SE HA EFECTUADO LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

La información financiera histórica relativa a los ejercicios 2003 y 2004 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por KPMG Auditores, S.L..

4.11.3.2. INDICACIÓN DE QUÉ OTRA INFORMACIÓN HA SIDO AUDITADA

No aplica.

4.11.3.3. FUENTE DE LOS DATOS FINANCIEROS

No aplica.

4.11.4. EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE

La Entidad emisora declara que el último año de información financiera auditada no excede en más de 18 meses a la fecha del registro del presente documento.

4.11.5. INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA

4.11.5.1. INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL O SEMESTRAL DESDE LA FECHA DE LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

La información siguiente está elaborada según la normativa contable de la circular 4/1991 del Banco de España, no obstante a partir del 30.06.05 Caja Segovia se adaptará a las normas internacionales de contabilidad según la circular 4/2004 de Banco de España.

Balance público

(miles de euros)	31/03/05	31/03/04	Variación 05/04
Caja y Depósitos B. Centrales	43,785	55,864	(21.62)%
Deudas del Estado	272,807	298,188	(8.51)%
Entidades de Crédito	118,761	105,836	12.21%
Crédito sobre clientes	2,254,531	1,871,636	20.46%
Cartera de Valores	406,677	365,025	11.41%
Activos Materiales e Inmateriales	49,983	52,463	(4.73)%
Otros Activos	34,610	19,691	75.77%
Cuentas de periodificación	26,646	27,078	(1.60)%
TOTAL ACTIVO	3,207,800	2,795,781	14.74%

(miles de euros)	31/03/05	31/03/04	Variación 05/04
Entidades de Crédito	244,378	250,347	(2.38)%
Débitos a clientes	2,549,455	2,143,449	18.94%
Débitos Repres. Valores Negociables	0	48,000	
Otros Pasivos	35,010	42,429	(17.49)%
Cuentas de Periodificación	26,071	12,921	101.77%
Provisiones Riesgos y Cargas	29,911	30,626	(2.33)%
Beneficios del Ejercicio	7,349	7,134	3.01%
Pasivos Subordinados	119,000	89,000	33.71%
Intereses Minoritarios	0	0	
Capital Suscrito	0	0	
Reservas	171,875	171,875	0.00%
Resultados ejercicios anteriores	24,751		
TOTAL PASIVO	3,207,800	2,795,781	14.74%

Cuenta de pérdidas y ganancias pública

(En miles de euros)	31-03-05	31-03-04	Variación 05/04
+ Intereses y rendimientos asimilados	29,475	27,961	5.41%
+ Rendimiento Cartera Renta Variable	1,084	415	161.20%
- Intereses y cargas asimiladas	-11,111	-9,316	19.27%
MARGEN FINANCIERO	19,448	19,060	2.04%
+/- Comisiones percibidas y pagadas	3,641	2,554	42.56%
+/- Resultados Operaciones Financieras	1,825	4,545	-59.85%
MARGEN ORDINARIO	24,914	26,159	-4.76%
- Gastos de Personal	-7,746	-7,509	3.16%
- Otros Gastos Administrativos	-4,068	-3,593	13.22%
- Amortizaciones	-694	-759	-8.56%
+ Otros Productos - Cargas Explotación	-74	-122	-39.34%
MARGEN EXPLOTACIÓN	12,332	14,176	-13.01%
- Saneamiento Inmovilizaciones financ.	140	-89	-257.30%
- Amortización y provisión insolvencias	-2,531	-2,696	-6.12%
+/- Resultados extraordinarios	461	-1,188	-138.80%
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	10,402	10,203	1.95%
- Impuesto sobre Beneficios	-3,053	-3,069	-0.52%
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,349	7,134	3.01%

Las informaciones trimestrales tanto del 31 de marzo de 2004 como del 31 de marzo de 2005, es información no auditada.

4.11.5.2. INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

No aplica.

4.11.6. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE

La entidad emisora declara que actualmente no existen procedimientos gubernamentales, administrativos, judiciales o de arbitraje (incluidos procedimientos pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan) durante los 12 meses anteriores al registro del presente documento, que puedan tener efectos significativos en la entidad emisora y/o la posición o rentabilidad financiera de la entidad.

4.11.7. CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LA POSICIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

La Entidad Emisora declara la inexistencia de cambios significativos en la posición financiera o comercial que afecten a su solvencia desde el fin del último periodo financiero del que se ha publicado información financiera auditada.

4.12. CONTRATOS IMPORTANTES

No existen contratos que puedan afectar al desarrollo de la actividad ordinaria de la entidad, ni que puedan comprometer a la misma en un futuro de forma significativa.

4.13. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DELARACIONES DE INTERÉS

4.13.1. DECLARACIÓN O INFORME ATRIBUIDO A UNA PERSONA EN CALIDAD DE EXPERTO

No aplica.

4.13.2. CONFIRMACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN SE HA REPRODUCIDO CON EXACTITUD

No aplica.

4.14. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN

La entidad emisora pone a disposición de los inversores los documentos que se citan a continuación y podrán examinarse durante el período de validez del documento, en su domicilio social sito en la Avenida Fernández Ladreda nº 8 40001 de Segovia, así como en los distintos lugares que se citan individualmente.

- Estados financieros individuales, auditados al 31.12.2003 y 31.12.2004. Se podrán consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España y página web de la entidad www.cajasegovia.es
- Estatutos vigentes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. Se podrán consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Elevación a público de los poderes otorgados por la Asamblea General de la Entidad.
- Firmas legitimadas de los firmantes del folleto.

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA, FIRMAN ESTE DOCUMENTO DE REGISTRO LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN SEGOVIA A 21 DE JULIO DE 2005.

D. JESÚS MARTÍN CUENCA

Director Tesorería y Mercado de Capitales